

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Oskar Matute García de Jalón, diputado de EH BILDU, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO**.

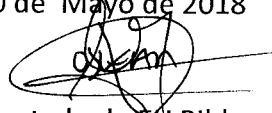
El pasado 27 de Abril el Consejo de Ministros aprobó mediante Real Decreto la determinación de 13 zonas del territorio del actual estado español como "*zonas de interés para la defensa nacional*".

Esta tipificación determina las zonas afectadas y fija las prohibiciones, limitaciones y condiciones para su utilización "respetando los intereses públicos y privados siempre que sean compatibles con la defensa nacional". Entre estas zonas de nueva tipificación se encuentran la Base Militar de Araka y su campo de maniobras y tiro en el territorio de Araba, el acuartelamiento de Loiola y campo de maniobras y tiro de Jaizkibel del territorio de Gipuzkoa.

Por todo ello, se presentan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

- Con carácter previo a esta nueva tipificación, ¿Han mantenido conversaciones con los municipios afectados y sus legítimas instituciones, esto es los ayuntamientos de Donostia, Gasteiz, Diputación de Araba y Diputación de Gipuzkoa, para acordar o consensuar el nuevo uso y titularidad de las instalaciones afectadas?
- ¿Han tenido en cuenta, a la hora de tomar esa decisión, la opinión mayoritaria de los representantes de los ciudadanos y ciudadanas de las localidades afectadas y citadas en la pregunta anterior?
- ¿Se puede concluir que, con la nueva tipificación, se desoye con carácter definitivo la petición expresada por el Ayuntamiento de Donostia y otras instituciones vascas para que los terrenos que ocupa el acuartelamiento de Loiola retornaran al dominio público municipal con el fin de que estos pudieran dedicar dichos terrenos a otros usos estimados como necesarios para un mejor desarrollo urbanístico de la ciudad de Donostia?
- Dentro de la exclusividad que se arroga dicho Real Decreto, ¿tiene el Ministerio intención alguna de proceder a descontaminar los suelos de Jaizkibel afectados por la presencia de Cromo, Niquel, Zinc y plomo? En caso afirmativo, ¿En qué plazo, con qué medidas y de que cuantía?
- ¿Son conscientes que con la titularidad exclusiva que el nuevo Real Decreto le otorga al Ministerio le exime de observar y respetar las diferentes normativas vascas relativas a la protección ambiental de grandes espacios naturales, de ordenación del territorio y de ordenación urbanística?
- ¿Podrían explicarnos que criterios, datos o condiciones guían la consideración con la que el Ministerio de Defensa procede a catalogarlas como "*zona de interés para la defensa nacional*"?
- ¿Qué argumentos, datos o riesgo de amenazas obran en poder del Ministerio de Defensa para estimar que Araka, Jaizkibel o Loiola "*constituyen o pueden constituir una base permanente o un apoyo eficaz para las acciones ofensivas o defensivas necesarias para tal fin*"? ¿Acciones ofensivas hacia qué Estado o enemigo y para defendernos de qué Estado o enemigo?

Congreso de los Diputados, a 10 de Mayo de 2018


Diputado de EH Bildu